

Safeguarding – Evaluación de riesgos: Política de bienestar, salud y seguridad

ESPAÑA – septiembre 2022

1 Finalidad

- 1.1 La presente política sintetiza el modo en que se emplean las evaluaciones de riesgos con el fin de: a) fomentar la salud y la seguridad de todos los alumnos, incluida la etapa de educación infantil (*Early Years Foundation Stage*), así como del personal, los padres y los visitantes; y b) preservar el bienestar y la atención pastoral que se ofrecen a todos los alumnos.
- 1.2 Realizar evaluaciones de riesgos no es meramente una obligación legal de los centros escolares: consideramos que un buen uso de este tipo de procedimiento es la mejor forma de identificar y minimizar riesgos y prevenir daños. Una evaluación puede abarcar a los alumnos, los edificios, los terrenos, el personal, los visitantes y los padres o tutores, así como las rutinas diarias del colegio y todos los actos y salidas que se realicen fuera del centro.
- 1.3 Los colegios Cognita tienen el compromiso absoluto de fomentar el bienestar, la salud y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar para poder impartir una educación de calidad. Nuestra máxima prioridad es asegurarnos de que todo lo que se ofrezca en el entorno escolar se dé en condiciones seguras que cumplan tanto con la normativa legal como con las buenas prácticas.
- 1.4 Una evaluación de riesgos es un análisis formal de los factores que pueden perjudicar a las personas. El proceso consiste en dejar explícito de qué modo se pueden minimizar y gestionar tales factores y evaluar la suficiencia de los procedimientos en vigor.

2 Obligaciones del colegio

- 2.1 El colegio tiene el deber de preservar y fomentar el bienestar, la salud y la seguridad de todos los alumnos de la escuela. Sus principales obligaciones en este sentido están estipuladas en la *Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia* y, como buena práctica en la 3ª Parte del reglamento inglés “Education (Independent School Standards) Regulations 2014” así como en el documento *Keeping Children Safe in Education* (versión modificada de septiembre de 2016), las normas *BSO Standards* y otros documentos orientativos relacionados. El colegio tiene las siguientes obligaciones, entre otras: a) fomentar la salud física y mental así como el bienestar emocional de los alumnos; b) proteger a los alumnos contra todo daño o abandono; c) asegurar la prohibición de cualquier tipo de castigo corporal; d) animar a los alumnos a realizar una aportación positiva a la sociedad; e) ofrecer un entorno seguro y saludable; f) mejorar la oferta educativa para los alumnos con discapacidad; g) gestionar con eficacia todo lo que pueda afectar al bienestar de los alumnos.

- 2.2 Además, la escuela tiene el deber de velar por la salud y la seguridad de todo el personal, de los padres y de los visitantes. Sus principales obligaciones en este sentido están estipuladas en la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y demás normativa relacionada.
- 2.3 La presente política se elabora y aplica en función de la citada normativa, que requiere que los centros escolares realicen evaluaciones adecuadas y suficientes de todos los riesgos significativos para el personal.

3 Política: ¿Qué es una evaluación de riesgos y para qué la necesitamos?

- 3.1 Una evaluación de riesgos es una herramienta para llevar a cabo un análisis formal de los posibles daños o peligros para las personas (o para una organización) que puedan derivarse de alguna actividad o situación.
 - 3.1.1 Un peligro es algo que en potencia podría ocasionar daños (p.ej., el fuego).
 - 3.1.2 Una evaluación de riesgos contempla tanto la probabilidad de que el riesgo se materialice como la gravedad del posible efecto en caso de materializarse el riesgo (p. ej., fallecimiento o destrucción de bienes).
 - 3.1.3 Las medidas de control de riesgos son las medidas y procedimientos que se establecen para minimizar las consecuencias de un riesgo no controlado (p. ej., formación del personal, procedimientos claros de trabajo, detectores térmicos, alarmas de incendios, simulacros de evacuación por incendio, puntos de desconexión de gas y electricidad o contratación de seguros).
- 3.2 Los accidentes y lesiones pueden destrozar vidas, perjudicar reputaciones y generar costes. Las evaluaciones de riesgos son un componente fundamental de los protocolos de todo centro escolar: es sensato realizarlas y permiten que el centro se concentre en la prevención, más que en reaccionar cuando algo va mal. En muchos casos, las evaluaciones de riesgos permiten la adopción de medidas sencillas, fáciles de ejecutar y muy eficaces.
- 3.3 Nuestras evaluaciones de riesgos se revisan y actualizan periódicamente. Será claro cuándo se tiene que completar una evaluación de riesgos y quién lo debe hacer; igualmente cualquier sistema de autorización o aprobación, procedimientos de registro; formación de personal y un sistema de seguimiento y valoración de la efectividad.
- 3.4 Todo el personal y todos los alumnos reciben formación para brindarles la competencia y la confianza necesarias para evaluar y gestionar riesgos en relación con sus necesidades.
- 3.5 Las evaluaciones de riesgos abarcarán todos los ámbitos que se consideren de riesgo para la comunidad escolar. A continuación, se presentan algunos ejemplos.

4 Procedimiento y responsabilidades

- 4.1 En el colegio se desarrollan numerosas actividades: cada una de ellas debe tener su propia evaluación de riesgos. Las principales son las siguientes:
 - bienestar de los alumnos (necesidades médicas, supervisión, salidas escolares);
 - salud y seguridad de las personas (instalaciones, equipos, servidumbres de paso);
 - contratación de personal;
 - protección o *safeguarding* (prevención de acosos/*bullying*);

- actividades lectivas y educativas (ciencias, tecnología, recreo, deporte);
- *Early Years* (preescolar); (supervisión en el recreo y a mediodía; aspectos del entorno de Infantil que debe ser comprobado de forma regular y que debe incluir la frecuencia y las personas responsables; cómo se van a mitigar los riesgos y el nivel de supervisión para visitas escolares).
- Recreo, pausas y supervisión; y
- visitas educativas (ver política específica).

- 4.2 El colegio está suscrito al CLEAPSS Advisory Service que proporciona modelos de evaluación de riesgos para las clases de ciencias, tecnología alimentaria y tecnología del diseño, así como cursos profesionales para formar al personal docente o técnico de ciencias y de tecnología del diseño.
- 4.3 Todo el personal recibe tanto formación inicial como formación periódica de reciclaje en materia de evaluación de riesgos en general y de evaluación de riesgos específicamente adaptada a su ámbito de responsabilidad. Estas formaciones también contemplan los siguientes temas: pautas de seguridad en el trabajo, comunicación, notificaciones y avisos de prevención de riesgos y uso de equipos de protección individual.
- 4.4 Pretendemos ofrecer un entorno positivo, propicio y seguro en que los alumnos puedan aprender, desarrollarse y adquirir las habilidades necesarias para protegerse a sí mismos y a los demás. Nuestra Política de protección (*safeguarding*) contiene más información al respecto.

5 Primeros auxilios e incidencias médicas

- 5.1.1 El colegio cuenta con evaluaciones de riesgo relativas a la administración de primeros auxilios. Los formularios de accidentes se mantienen actualizados en Medical Tracker y el Coordinador de Primeros Auxilios es el responsable de transmitirlos al Coordinador de Prevención de Riesgos Personales del centro.
- 5.1.2 El Colegio cuenta con una política específica que detalla los procedimientos a seguir en caso de urgencia médica.
- 5.1.3 Nos aseguramos de que los alumnos no puedan acceder sin supervisión a las zonas potencialmente peligrosas como laboratorios de ciencias, aulas de plástica, etc. Cuando estas zonas no se utilizan, las puertas están siempre cerradas con llave (o equivalente). Además, todos los materiales inflamables se mantienen bajo llave. Los alumnos no pueden acceder sin supervisión a los terrenos de la escuela ni a las áreas de mantenimiento técnico, limpieza y cocina/catering.
- 5.2 **Nuestra Política de seguridad y protección de menores** y la formación de todo el personal constituyen el pilar central de nuestra gestión de los riesgos relacionados con la protección del menor. Gracias a las políticas y los protocolos de contratación más segura, el Colegio no queda expuesto al riesgo de emplear personal inadecuado, inhabilitado, con prohibición de trabajar con menores o sin permiso para trabajar en España.
- 5.3 **Curriculo de educación personal, social, de salud y económica (PSHE)**: se utilizan junto con las horas de tutoría y las clases de las materias lectivas para enseñar a los alumnos a entender y gestionar riesgos (entre otros, los relacionados con la ciberseguridad, el consumo indebido de sustancias, la explotación sexual, el terrorismo, la violencia de género, la mutilación genital femenina, las actividades de bandas juveniles, el agua, el fuego y las calles, carreteras y ferrocarriles), así como la resistencia a las presiones, la salud mental, la elección de opciones más seguras y la petición de ayuda en caso necesario.

- 5.4 **Cocina/catering y limpieza:** se requiere una evaluación de riesgos y una formación específica para cada artículo del material de cocina/catering y de limpieza, así como para la manipulación manual de cargas, los resbalones y tropiezos y el control de las sustancias peligrosas para la salud (COSHH) y COVID-19. La formación inicial y el reciclaje abarcan la evaluación de riesgos, los equipos de protección individual y los avisos de seguridad escritos.
- 5.5 **Seguridad de instalaciones:** las evaluaciones de riesgo abarcan todas las zonas del colegio.
- 5.6 **Mantenimiento:** existen evaluaciones de riesgo y medidas de formación en cuanto al uso de los equipos de trabajo que pueda utilizar el personal de mantenimiento de las instalaciones, y también en cuanto a manipulación manual de cargas, trabajos en altura, amianto, control de operarios externos que actúen en el recinto, electricidad, gas, agua y control de sustancias peligrosas para la salud (COSHH).
- 5.7 **Métodos de trabajo: Actividades laborales:** se requieren evaluaciones de riesgo para el trabajo en altura y para el trabajo en solitario.
- 5.8 **Personal de oficinas:** es obligatorio contar con evaluaciones de riesgos para el uso de las pantallas y cables utilizados por el personal que trabaja principalmente en oficinas y pasa la mayor parte de su jornada laboral ante una pantalla.

6 Actividades

- 6.1 Realizamos muchos tipos de actividades; se evalúan todos los peligros y se instauran medidas de control adecuadas. Los niños y jóvenes reciben siempre indicaciones previas sobre seguridad antes de participar en actividades de riesgo. Se espera de ellos que utilicen equipos de protección adecuados (cuando sea necesario) y que sigan las instrucciones recibidas.

7 Ámbitos a cargo de especialistas

- 7.1 El Coordinador de Salud y Seguridad del Colegio se ocupa de que sean especialistas quienes realicen las siguientes evaluaciones de riesgos, de forma coordinada con el Departamento de Operaciones de Cognita y con el Director de Salud y Seguridad de Cognita:
- incendios
 - amianto
 - legionela
 - COVID-19

8 Protección integral del menor

- 8.1 Siempre que se identifique algún motivo de preocupación respecto al bienestar de un menor, se evaluarán los riesgos, se adoptarán medidas adecuadas para reducirlos y tales medidas se registrarán y se someterán a seguimiento y revisiones periódicas. El formato de las evaluaciones de riesgos podrá variar según las necesidades, pero siempre se adoptará un enfoque sistemático y exhaustivo. Todo el personal encargado de impartir docencia o apoyar a un menor en situación de riesgo estará siempre correctamente informado acerca de las estrategias, enfoques adoptados y evaluaciones de riesgos. Las evaluaciones individuales se conservarán en expedientes individuales y seguirán un procedimiento sistemático, a saber:

- ¿De qué problema de bienestar se trata?
- ¿Quién podría verse perjudicado?
- ¿Qué medidas existen ya?
- ¿Qué otras actuaciones se necesitan?
- ¿Quién las debe llevar a cabo?
- ¿Para cuándo?
- Informe de situación (seguimiento y revisión): Progreso alcanzado/No alcanzado

8.2 Nuestro enfoque de salvaguardia y protección de los menores, que se ajusta a las directrices marcadas por la *Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia* y, como buena práctica, el documento *Keeping Children Safe in Education* (actualizado), se desarrollan en detalle en nuestra política y procedimientos específicos de seguridad y protección de menores, que se ajustan a la normativa vigente localmente. Además, tenemos una Política *antibullying* y políticas escritas sobre el comportamiento que ilustran más ampliamente los detalles de nuestro enfoque. Todo alumno que tenga comportamientos sexualmente dañinos o conducta problemática será objeto de un plan de gestión de la evaluación de riesgos acorde con la normativa local y sujeto a revisiones periódicas en colaboración con los organismos de apoyo externo correspondientes.

9 Responsabilidades

9.1 Cognita Schools Limited, como titular del colegio, tiene la responsabilidad global de a) salvaguardar y fomentar el bienestar global de los alumnos en el centro escolar y b) proteger la salud y la seguridad de sus empleados, alumnos y visitantes.

9.2 A nivel operativo, el Director se ocupará de:

- que todo el personal conozca y cumpla las políticas y los procedimientos del centro respecto a la salud, la seguridad y el bienestar de los alumnos.
- que los miembros clave de la plantilla del centro tengan roles y responsabilidades claramente asignados.
- que el personal cuente con una formación adecuada para llevar a cabo una evaluación de riesgos efectiva.
- que, si hay motivos de preocupación por el bienestar de un alumno, se gestionen adecuadamente los correspondientes riesgos.
- que se consulte a los empleados, alumnos, padres/tutores y otros colectivos, cuando corresponda, para hallar soluciones prácticas a problemas de bienestar, salud o seguridad.
- que exista un control periódico de las normas de bienestar, salud y seguridad para los alumnos del centro, tanto a nivel individual como global, para identificar necesidades y temas a tener en cuenta y para mejorar los sistemas de gestión correspondientes.

9.3 Esta política debe ser leída y seguida por todo el personal del centro y particularmente por las personas con tareas especializadas relacionadas con el cumplimiento normativo, como por ejemplo el Coordinador de Visitas Educativas, el Coordinador de Salud y Seguridad, los Líderes de Visitas y el Coordinador de Bienestar y Protección.

9.4 Todos los miembros del personal tienen la responsabilidad de proteger de manera razonable su propia seguridad, además de la de los alumnos y visitantes.

9.5 Todos los miembros del personal tienen la responsabilidad de informar de cualquier riesgo o defecto de las instalaciones al gerente del centro.

9.6 La Directora de Educación tiene la responsabilidad de evaluar los riesgos principales a los que está expuesto el centro y de evaluar y revisar los sistemas instaurados para gestionar la exposición a riesgos de importancia.

10 Revisión de las evaluaciones de riesgo y conservación de los documentos

10.1 Todas las evaluaciones de riesgo se revisan y registran de forma anual, siempre que se proyecte hacer obras estructurales de envergadura y también en caso de accidente o incidente. Existe otra política específica para la gestión de la salud y la seguridad que describe las disposiciones adoptadas para realizar auditorías periódicas del edificio y de sus instalaciones, maquinaria y equipos, así como las medidas previstas en materia de restauración, limpieza y muestreo de aguas.

10.2 El Coordinador de Bienestar y Protección actualizará y conservará las evaluaciones de riesgos relativos a protección (safeguarding) y bienestar que, en su caso, también se conservarán en el expediente del alumno. Las evaluaciones de riesgo relativas a salidas escolares se conservarán y actualizarán en el sistema EVOLVE. En cuanto a las demás evaluaciones de riesgos, las conservará el Coordinador de Prevención de Riesgos en una carpeta específica para evaluaciones de riesgos.

Safeguarding – Evaluación de riesgos: Política de bienestar, salud y seguridad

Propiedad y asesoramiento	
Promotor del documento (función)	Director de Educación - Grupo
Autor del documento (nombre)	QA Officer
Consulta – Mayo de 2017	Se han consultado los siguientes centros: Downsend Leatherhead Pre-Prep School, Charterhouse Square School, Cumnor Boys' School, Oakleigh House School, Quinton House School, Long Close School, El Limonar Murcia y El Limonar Villamartín. Representantes del Equipo Pedagógico.

Destinatarios	
Destinatarios	Todo el personal del colegio

Ámbito de aplicación y publicación del documento	
Inglaterra	No
Gales	No
España	Sí

Control de versiones	
Ciclo revisión	Anual
Fecha de aplicación	Septiembre 2022
Fecha de revisión	Septiembre 2023

Documentación relacionada	
Documentación relacionada	Política sobre comportamiento Política de salud y seguridad Política de primeros auxilios. Política de visitas educativas Política de seguridad y protección de menores Política de contratación más segura Política de visitas educativas Plantillas de evaluación de riesgos Plan de Accesibilidad <i>Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia</i>